



Ser una empresa
socialmente responsable
hace bien.



Cemefi



Empresa
Socialmente
Responsable®
Cemefi

Convocatoria 2027 del Distintivo ESR® para empresas grandes

Este documento describe las bases de participación para las empresas grandes que postulan al proceso para obtener el Distintivo ESR®. Es obligación de cada entidad revisar su contenido, completa y detenidamente, incluyendo los enlaces a la página www.cemefi.org, por lo que toda entidad que realice su registro y postule a esta convocatoria asume haber leído y entendido cada una de las partes que comprende. Sus términos y condiciones están sujetos a modificaciones sin previo aviso.

Cada entidad, al formalizar su postulación, acepta y reconoce que el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi) podrá utilizar la información recopilada en la postulación para fines estadísticos, evaluación o de mejora de la calidad del proceso, así como para garantizar la correcta operación y debido funcionamiento de la [Plataforma Cemefi](#). Cemefi resguardará en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales de cada empresa u organización, evitando su divulgación de manera identificable.

De igual forma, al presentar su postulación, la entidad acepta los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a consultar las políticas relacionadas emitidas por Cemefi (cuyas ligas o enlaces aparecen al final de este documento) para efectos de su conocimiento y aplicación en lo conducente.

Para efectos de integridad, trazabilidad y adecuada administración del proceso, no procede la solicitud de eliminación de datos históricos, por constituir éstos parte de los registros indispensables para la gestión, verificación y seguimiento del proceso de obtención del Distintivo ESR®. Para más información, favor de visitar la política correspondiente.

Cemefi forma parte del Comité de Conducta Empresarial Responsable de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), lo que consolida al Distintivo ESR® como una herramienta que promueve los más altos estándares de responsabilidad social empresarial.



Cemefi



Empresa
Socialmente
Responsable
Cemefi

Contenido

Antecedentes del Distintivo ESR®	4
Consideraciones generales	5
Convocatoria y postulación	7
Uso de la Plataforma Cemefi	17
Proceso de evaluación	21
Beneficios y restricciones de uso	25
Términos y condiciones	31
Anexo 1	34

Antecedentes del Distintivo ESR®

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) surge en 1988 como una organización privada, no lucrativa, que tiene como propósito habilitar, articular y activar colaborativamente una comunidad de organizaciones de la sociedad civil y empresas para crear valor social a través de la filantropía, la responsabilidad social y la participación ciudadana.

La responsabilidad social empresarial (RSE) se ha transformado en un componente clave en los modelos de negocio al proporcionar una ventaja competitiva que incorpora una visión integral y sostenible en su estrategia corporativa. Para promoverla, Cemefi creó en 2001, el Distintivo ESR® (empresa socialmente responsable) como una herramienta para impulsar a las compañías a emprender acciones de responsabilidad social y sostenibilidad que impacten de forma positiva en la sociedad.

Se espera que las entidades que buscan obtenerlo demuestren, con evidencias, el nivel de desarrollo de sus iniciativas en los diferentes ámbitos de la responsabilidad social y la sostenibilidad. Lo anterior con el fin de ser acreditadas con un ícono de valor, el Distintivo ESR®, que las destaca y diferencia de sus competidores.

¿Qué ámbitos mide el Distintivo ESR®?

Desde 2001, el Distintivo ESR® ha evolucionado cada año para adaptarse al mundo actual, el cual exige a las empresas un mayor compromiso económico, social y ambiental. A partir de 2023, el modelo del Distintivo ESR® contempla cuatro criterios y nueve ámbitos que están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Estos criterios y ámbitos ayudan a las entidades a identificar su nivel de desarrollo en responsabilidad social y les ofrecen pautas para postularse adecuadamente al Distintivo ESR®. Su modelo permite medir los niveles que han alcanzado en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza (ASG), así como el lugar que ocupan en el contexto global para proponer patrones de desarrollo sostenible y ser más competitivas en sus industrias.

Reconocimiento de la OCDE al Distintivo ESR®

En 2025, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) integró a Cemefi a su Comité de Conducta Empresarial Responsable, reconociendo al Distintivo ESR® como una herramienta que promueve esa cultura de negocios.

Para las entidades que cuentan con el Distintivo ESR® esta noticia significa respaldo internacional. Hoy, su compromiso se alinea con los más altos estándares globales de RSE. Desde Cemefi, damos un paso más para fortalecer el valor del Distintivo ESR® y seguir impulsando una comunidad comprometida con el bien común.

Consideraciones *generales*

Objetivo

A través de este proceso, Cemefi busca reconocer públicamente a las empresas que han adoptado de manera voluntaria el compromiso de integrar a su estrategia de negocios una visión sostenible mediante la obtención del Distintivo ESR[®], un ícono de valor que las destaca por su responsabilidad social frente a sus grupos de interés y otras entidades que operan en México y en América Latina.

Se trata de un proceso sistémico para medir y comparar el nivel de desarrollo de las buenas prácticas de responsabilidad social con indicadores en los ámbitos social y ambiental, así como de ética y gobernanza, que está referenciado a la legislación nacional y a la normativa internacional. Además, contempla la revisión de evidencias para comprobar el grado de cumplimiento de la responsabilidad social y la sostenibilidad de las empresas.

Ventajas competitivas del Distintivo ESR®

Reputación. La imagen pública y la percepción de la entidad en relación con su entorno, accionistas, proveedores, ciudadanía, competencia, entre otros; es vital para su sostenibilidad y su competitividad en el mercado.

Crecimiento del consumo responsable. En los últimos años se ha presentado un crecimiento en el consumo de productos ligados a la atención de necesidades sociales o al cuidado del medio ambiente.

Cambios regulatorios. Existen nuevas disposiciones sobre el uso de materiales de empaque o etiquetado, de contenido riesgoso para la salud en diversos productos de consumo diario, así como regulaciones internacionales como el Acuerdo Verde o los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Capital humano. Se ha identificado un cambio generacional. Ahora las personas buscan entidades que les den propósito, que atiendan las demandas sociales como inclusión laboral o equidad de género, mejorando la cultura de la prevención, la salud, la seguridad y el bienestar de sus trabajadores.

Inversión. Instrumentos como el Distintivo ESR® generan fiabilidad y confianza para los grupos de inversión que se enfocan en entidades sostenibles e innovadoras.

Información estratégica. La Plataforma Cemefi ofrece tableros temáticos con información estadística por sector. Las entidades pueden acceder a sesiones virtuales en las que aprenderán a leer e interpretar correctamente los datos de cada tablero, de manera que puedan utilizarlos para la toma de decisiones estratégicas.

El Distintivo ESR® no solo reconoce lo que las empresas hacen bien, también les brinda una plataforma para comunicarlo.

Al obtener el Distintivo ESR® las empresas adquieren también el derecho de utilizar el concepto de comunicación #HaceBienESR, una herramienta que permite visibilizar, desde su propia identidad y personalidad de marca, las acciones y compromisos que la distinguen como una empresa socialmente responsable.

A través de #HaceBienESR, las empresas pueden comunicar el impacto positivo que generan en las personas, las comunidades y el medio ambiente, fortaleciendo el valor de sus iniciativas y su compromiso social. Además, al utilizar este concepto se suman a un esfuerzo colectivo para mostrar qué significa ser una ESR y dar visibilidad al valor que las empresas socialmente responsables aportan al desarrollo de México.

Cemefi pone a disposición de las ESR un kit de comunicación con materiales base, logotipo y manual de uso para adaptar mensajes y fortalecer una narrativa compartida de impacto positivo. Porque cuando una ESR comparte lo que hace bien, ayuda a que más empresas quieran hacerlo mejor.

#HaceBienESR. Descarga los materiales en [Cemefi.org](https://cemefi.org)

Convocatoria y postulación

Obtener el Distintivo ESR® es el resultado de un proceso en el que se realizan un análisis y una evaluación de información sobre el cumplimiento de indicadores determinados por Cemefi para que una empresa pueda ser considerada como socialmente responsable.

Cemefi convoca a las entidades legalmente constituidas en México, clasificadas por su tamaño como grande (ver Tabla 1), a participar en el proceso de diagnóstico para la obtención del Distintivo ESR® en 2027.

Una entidad es una unidad con personalidad jurídica propia o reconocida legalmente, creada para desempeñar actividades económicas, sociales, educativas, profesionales o de interés público. Puede operar con o sin fines de lucro y abarcar diversas formas, como empresas, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos, instituciones educativas, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, clubes sociales y deportivos, organismos internacionales y personas físicas con actividad empresarial. Su naturaleza y funcionamiento dependen de su propósito, su estructura y el marco normativo aplicable. Este concepto está disponible para consulta en el [Glosario Cemefi](#), en la página institucional.

En el proceso de postulación pueden obtener descuento las entidades que fueron invitadas a participar por una empresa socialmente responsable (ESR) que tenga al menos un año con el Distintivo ESR®, mediante el Programa [Cadena de Valor](#). También las entidades que formen parte o reciban la invitación de una [Entidad Promotora de la RSE](#), que son dependencias gubernamentales, cámaras empresariales, colegios de profesionales u organizaciones de la sociedad civil que promueven la RSE entre sus públicos de interés. Los programas Entidades Promotoras, Cadena de Valor y los procesos para recibir descuentos son operados por Maricarmen González Azco, Especialista de RSE, quien recibirá dudas y consultas en el correo maricarmen.gonzalez@cemefi.org

*Los descuentos
y cuotas preferenciales
no son acumulables.*

Entidades que pueden participar

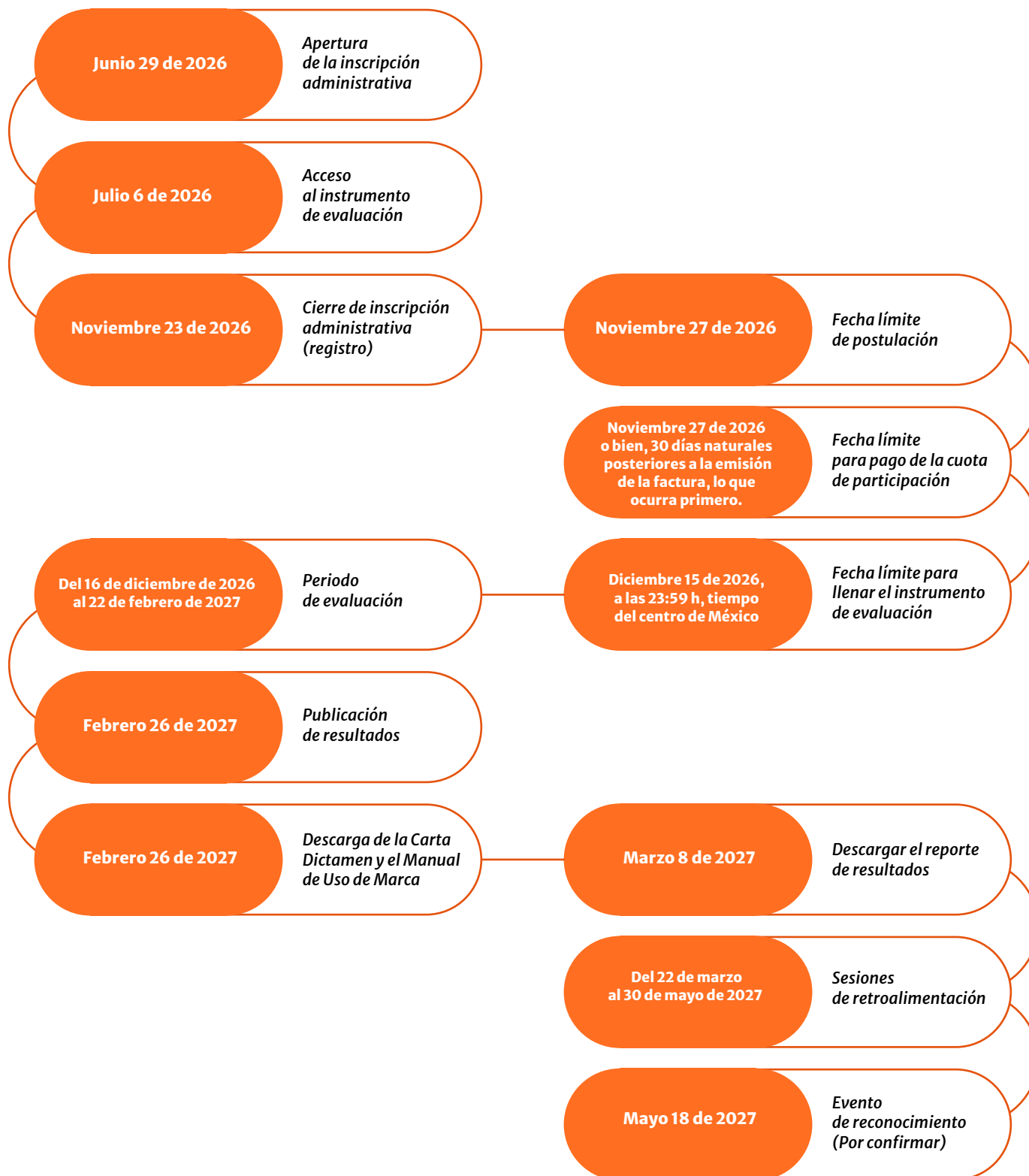
- Empresas,
- Cámaras empresariales,
- Organizaciones de la sociedad civil que no cuenten con el carácter de donataria autorizada,
- Instituciones educativas públicas y privadas,
- Organismos públicos,
- Personas físicas con actividad empresarial,
- Persona física con régimen simplificado de confianza,
- Clubes sociales y deportivos,
- Colegios de profesionistas,
- Organismos internacionales.

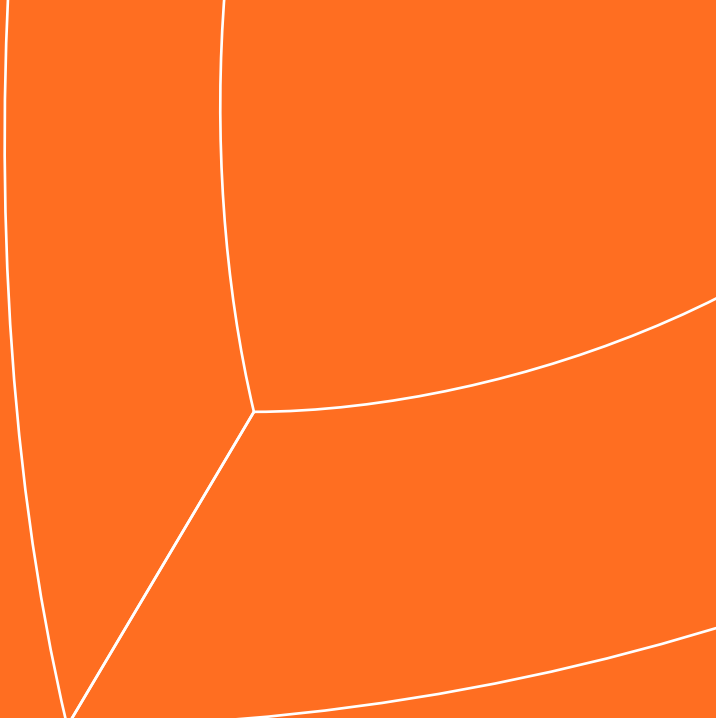
Entidades que no pueden participar

- Instituciones gubernamentales y partidos políticos.
- Organizaciones de la sociedad civil que cuenten con el carácter de donataria autorizada.
- Entidades cuyo giro implique la venta de productos bélicos o tabaco; tampoco centros de apuestas ni entretenimiento exclusivo para adultos.
- Entidades que estén inmersas en una situación pública controversial que ponga en cuestionamiento su reputación y su responsabilidad social, en tanto ésta no se resuelva.
- Entidades que tengan abierto en su contra un procedimiento por infracciones a alguna ley o a las que se les hayan impuesto sanciones que aún no cumplan; o bien, que cuenten con una sentencia judicial firme que afecte su vinculación con la responsabilidad social.

Las definiciones de los tipos de entidades pueden consultarse en el [Glosario Cemefi](#), disponible en la página institucional.

Fechas clave de la convocatoria





Modalidades ***de participación***

Postulación individual

Entidad Individual: Postulación de una sola razón social.

Postulaciones grupales

Grupo Corporativo: Postulación como grupo empresarial conformado institucionalmente por dos o más razones sociales. A partir de la tercera razón social, se les considerará como entidades adicionales, siempre y cuando se agreguen al grupo corporativo.

Grupo Sede: Postulación grupal conformada por entidades que poseen la misma razón social, pero tienen presencia en distintas localidades (exclusiva para sucursales, plantas de producción en distintas zonas geográficas o similares).

En el caso de las modalidades **Grupo Corporativo y Grupo Sede**, cada uno deberá llevar a cabo la conformación de grupo (botón Gestión de Grupo) en la Plataforma Cemefi, elaborar su [Evidencia Institucional](#) y subirla en el mismo apartado, antes de avanzar a la Postulación (registro en convocatoria). Cemefi revisará la gestión de grupo y evidencia institucional, y podrá solicitar a la entidad participante aclaraciones o documentación adicional antes de confirmar el estatus.

Grupo Miembro: Postulación como una o más razones sociales que forman parte de la Comunidad Cemefi en la categoría de Miembro. A partir de una tercera razón social perteneciente al grupo, ésta se considerará como una entidad adicional. La información sobre la **Comunidad Cemefi para empresas** puede solicitarse a Maricarmen González, en el correo electrónico maricarmen.gonzalez@cemefi.org.

En el caso de la postulación por grupos, el Distintivo ESR® se obtiene cuando todas las entidades que lo integran han sido evaluadas y acreditadas de forma independiente.

Las empresas que deseen conformar un Grupo Corporativo o un Grupo Sede para participar en la convocatoria del Distintivo ESR® podrán hacerlo, siempre y cuando:

- a) Las empresas que integren el grupo sean del mismo tamaño; es decir, todas las empresas deberán ser Grandes.
- b) Suban a la [Plataforma Cemefi](#) la evidencia institucional (organigrama) que respalde que las entidades conforman un Grupo Corporativo o un Grupo Sede. El organigrama deberá estar en el formato oficial, disponible [en línea](#).

La [Plataforma Cemefi](#) no permite conformar grupos que mezclen empresas grandes con MiPyMEs (grupos mixtos). Cada grupo deberá registrarse y postularse en la convocatoria correspondiente a su tamaño. Adicionalmente, considere que no es posible gestionar más de un Grupo Corporativo desde un mismo usuario. Se recomienda consultar los tutoriales sobre la conformación y postulación de grupos [disponibles en línea](#) o escribir un correo a distintivo@cemefi.org, con el asunto “Apoyo en la conformación de un grupo”.

Es importante verificar que la participación en el proceso del Distintivo ESR® de un Grupo Corporativo o un Grupo Sede es correcta. Se deberá revisar que cada una de las entidades sean parte de su grupo, cuenten con el estatus "Confirmada" en la columna "Validación Grupo Corporativo/Sede" en "Mis Entidades", dentro de los periodos establecidos en esta convocatoria (ver cuadro "Fechas clave de la convocatoria"). Si una de las empresas que conforman el grupo no cumpliera los requisitos anteriores, su participación se considerará incompleta, poniendo en riesgo la publicación del grupo en el listado oficial de resultados. Consulte la Sección 2, "Disciplina de las entidades", de la [Política de Gestión de Convocatorias para el Distintivo ESR® – Entidades](#)

Las empresas pueden elegir una modalidad para participar. Cada una tiene un monto asignado para cubrir como cuota de participación (*ver Tabla 2*). Dicha cantidad cubre lo mencionado en el apartado sobre los rubros que acredita la inscripción y los beneficios otorgados. La suma total deberá ser cubierta en una sola exhibición. No se aceptan pagos en parcialidades.

Una vez confirmada la modalidad de participación en la convocatoria para el Distintivo ESR® y emitida la factura correspondiente, no será posible realizar cambios ni hacer ajustes que impliquen modificaciones a las cuotas señaladas en el comprobante fiscal. Asimismo, si la entidad ha comenzado a llenar el instrumento de evaluación, no se permitirá realizar ningún cambio en la modalidad de participación ya que esto afecta directamente el seguimiento del proceso, la validez del registro y al blindaje del proceso de evaluación. **Por ello, es indispensable revisar y definir con certeza la modalidad de participación de la empresa antes de solicitar la facturación y comenzar el llenado del instrumento.**

Como parte de la inscripción, es obligatorio cubrir el pago total de la cuota de participación según corresponda al tamaño de la entidad, la cual se puede consultar en las Tablas 1 o 2, conforme al sector al que pertenece y a su número de empleados.

Cuotas de participación

Tabla 1. Tamaño por número de empleados. Secretaría de Economía.

Sector	Grande
Empresa	
Agropecuario	>100
Comercio	>100
Construcción	>250
Industria manufacturera	>250
Minero y extractivo	>250
Servicios	>100
Transporte y comunicaciones	>100
OSC	
Arte y cultura	>250
Asistencia social y atención a desastres	>250
Con lucro	>250
Deporte y recreación	>250
Derechos humanos y civiles	>250
Desarrollo social y económico	>250
Educación	>250
Filantropía y voluntariado	>250
Investigación	>250
Medio ambiente y protección animal	>250
Salud	>250
No especificado	>250

Tabla 2. Cuotas de participación y servicios adicionales.

Modalidad	Inscripción (Obligatorio)	Retroalimentación (Opcional)	Réplica de estatuilla (Opcional)
Entidad individual	\$ 93,500.00	\$ 5,250.00	\$ 9,000.00
Corporativo o Sede (2 razones sociales)	\$ 157,500.00		
Entidad adicional al Grupo Corporativo o Sede (a partir de tercera entidad)	\$ 70,000.00		

Los costos preferentes de Grupo Corporativo y Grupo Sede no son acumulables con otro tipo de descuentos.

Otros servicios, como la retroalimentación o la adquisición de estatuillas adicionales, son opcionales. Cuando se facturen esos servicios, no podrán cancelarse. Es importante tener liquidados todos los servicios en las fechas establecidas para que, si el resultado de la evaluación es favorable, se publique su nombre en la lista oficial. Si hay dudas sobre la modalidad a la que se va a inscribir la entidad, envíe un correo a distintivo@cemefi.org, adjunte constancia de situación fiscal (CSF) actualizada y número de empleados.

Si forma parte de la Comunidad Cemefi, su cuota incluye la participación en el Distintivo ESR. Revise las cuotas y beneficios para empresas.
[Beneficios para las empresas de la Comunidad Cemefi – Centro Mexicano para la Filantropía](#)



Cemefi



Empresa Socialmente Responsable

Consideraciones sobre las cuotas de participación

El monto de la inscripción corresponde a los siguientes conceptos de facturación: cuota de participación en el proceso del Distintivo ESR® y regalías por la licencia de uso no exclusivo del Distintivo ESR®. Al ser voluntaria la participación de las diversas entidades, el pago de la cuota de participación no puede condicionarse al cumplimiento, por parte de Cemefi, de políticas, lineamientos o criterios internos de dichas entidades.

La cuota de participación solo es válida para la convocatoria vigente (Grandes 2027) y no podrá transferirse ni conservarse para periodos subsecuentes. En caso de reembolso o cambio de modalidad, aplicarán los plazos y condiciones establecidos en la [Política de Gestión de Convocatorias para el Distintivo ESR® – Entidades](#). No hay resguardo de cuota para procesos subsecuentes. En caso de haber efectuado su pago previo a la publicación de esta convocatoria, deberá liquidar el diferencial que le corresponda. Si fuera el caso, escriba a cobros@cemefi.org

Bajo ninguna circunstancia se negociará la cuota de inscripción al proceso de obtención del Distintivo ESR®, ni se harán descuentos especiales fuera de los programas que otorgan un 10% de descuento: Cadena de Valor y [Entidad Promotora de la RSE](#).

Nota: Los servicios que presta Cemefi, en su carácter de donataria autorizada, no causan impuesto al valor agregado (IVA), en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción VII, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo que no es necesario adicionarlo al pago. Para mayor información consulte el apartado “Términos y condiciones”.

Datos bancarios

Razón social: Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.
RFC: CMF881208TV6

Para depósitos en ventanilla o transferencia electrónica

Titular de la cuenta: Centro Mexicano para la Filantropía Banco: BBVA
Número de cuenta: 0443010597
Clabe Interbancaria: 012180004430105971

Requisitos para la inscripción al proceso

El registro administrativo de la convocatoria para obtener el Distintivo ESR® se inicia en la Plataforma Cemefi.

Si la empresa ya realizó el registro administrativo en la Plataforma Cemefi, deberá actualizarlo conforme al [Procedimiento para actualizar la información de tu registro de entidad](#) en la Plataforma del Distintivo ESR®:

- Inicie el registro administrativo a la convocatoria del Distintivo ESR® en la [Plataforma Cemefi](#)
- [Conoce las etapas y los pasos a seguir para una correcta participación](#)
- Para asegurarse de efectuar un registro administrativo exitoso es importante tomar la capacitación sin costo. Para más información, visite [Campus ESR](#)

Documentos administrativos

Es obligatorio cargar en la [Plataforma Cemefi](#) los siguientes documentos para participar en el proceso de obtención del Distintivo ESR®:

Registro

- Logo en formato JPG en alta resolución (al menos 300 DPI).
- Acta constitutiva o poder notarial.
- Constancia de Situación Fiscal con menos de tres meses de antigüedad.

Postulación

- [Carta de motivos](#)

Gestión de Grupo, en caso de que aplique

- [Evidencia institucional](#)

Módulo de pagos

- Comprobante de pago

Otros documentos administrativos

- [Decálogo ESR](#)

Otros documentos

Cemefi se reserva el derecho a solicitar documentación complementaria. En todos los casos, con excepción del logotipo, sólo se aceptan documentos en formato PDF. No son válidos otros formatos ni documentos escritos a mano, a excepción de las firmas. Las personas o entidades son responsables de la veracidad de la información y de la documentación que cargan durante el proceso.

Cualquier cambio en la [razón social](#), el [RFC](#) o el [domicilio fiscal](#) deberá notificarse enviando una solicitud al correo distintivo@cemefi.org. La petición deberá venir en el formato indicado (cada posibilidad de cambio tiene un hipervínculo asignado) y acompañada de la documentación institucional que refleje el ajuste.

Es responsabilidad de la entidad mantener actualizados sus datos de contacto para el envío de comunicados e información importante sobre su postulación. Cuando se requiera actualizar o modificar contactos en el directorio de la entidad, deberá seguir las instrucciones del tutorial [Procedimiento para actualizar los datos de contacto de tu entidad en la Plataforma Cemefi](#). Si necesita cambiar el nombre del encargado de la entidad, escriba a distintivo@cemefi.org

Logo de la entidad (registro)

El usuario deberá subir un logo vinculado directamente a la razón social indicada en la constancia de situación fiscal. En el caso de que el logo sea de una marca, el usuario deberá enviar a distintivo@cemefi.org el título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad (IMPI) correspondiente. Si un tercero es el titular de la marca, la entidad deberá enviar también un instrumento jurídico válido conforme a la [Política de Gestión de Convocatorias para el Distintivo ESR® - Entidades](#)

Salvo indicación expresa en contrario por parte de alguna entidad, Cemefi podrá utilizar la marca proporcionada exclusivamente para efectos de difusión institucional, publicación de resultados y comunicación oficial relativa a las entidades que hayan sido debidamente acreditadas, observando en todo momento lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicable.

Uso de la
Plataforma Cemefi

1. Inscripción administrativa (registro)

Ingresa a la Plataforma Cemefi y capture los datos de la persona que se encargará del proceso. El tratamiento de datos y protección de la información se sujetará a instrumentos jurídicos vigentes.

Importante: Al dar de alta una entidad, al usuario se le asignará en automático el perfil de “Encargado de la entidad” y es quien tiene la facultad de validar las solicitudes de vinculación a su entidad registrada. A los usuarios adicionales que se vinculen al registro de la entidad se les podrá asignar uno de estos dos perfiles: “Consultor acreditado” o “Colaborador de la entidad”. El perfil de “Colaborador” tiene acceso al instrumento, pero no tiene la facultad de liberarlo. Los dos perfiles restantes podrán liberar el instrumento una vez que esté contestado en su totalidad. Una vez liberado el instrumento, no se podrá revertir esta acción.

Al ingresar a la plataforma se le pedirá registrarse como “usuario”, utilice un correo institucional para crearlo y hacer el registro de la entidad. Previamente, se recomienda consultar los tutoriales “Registro de usuario” y “Registro de entidad”.

Fecha límite para realizar el registro: 23 de noviembre de 2026.

2. Postulación

Una vez concluido el registro y se tenga el estatus de “Confirmada”, postule según el tipo de entidad que corresponda y conforme a las guías:

Tutorial para la [Postulación Individual al Distintivo ESR](#) en la Plataforma Cemefi.

[Tutorial para la Postulación al Distintivo ESR](#) como Grupo Corporativo.

[Tutorial para la Postulación al Distintivo ESR](#) como Grupo Sede.

Fecha límite para postular: 27 de noviembre de 2026.

3. Pago de la cuota de participación

Hasta que esté confirmada la postulación se podrá efectuar el pago correspondiente en la [Plataforma Cemefi](#). Para darle seguimiento, envíe un correo a cobros@cemefi.org

- Consulte el [Manual de pagos](#)
- Para cualquier duda sobre los pagos, escriba un mensaje a cobros@cemefi.org

Fecha límite de pago: 28 de noviembre de 2026 o 30 días naturales después de emitida la factura, lo que ocurra primero.

Importante:

Se considerará incompleta la postulación de una entidad cuando los siguientes criterios no se cumplan:

- Estatus de la convocatoria “Confirmado”,
- Estatus del instrumento de evaluación “Liberado”,
- Estatus de Administración “Pagado”.

La misma consideración se aplica en caso de que la entidad omita subir el comprobante de pago a la Plataforma Cemefi.

4. Llenado del instrumento de evaluación

Hasta que confirme la postulación es posible llenar el instrumento de evaluación disponible en la [Plataforma Cemefi](#).

- Revise el [Tutorial Acceso al instrumento de evaluación del Distintivo ESR®](#)
- Las dudas sobre el instrumento de evaluación deben enviarse a evaluacionrse@cemefi.org.
- Consulte los indicadores del [Instrumento de evaluación del Distintivo ESR® para Empresas Grandes](#)

El instrumento de evaluación cierra el 15 de diciembre de 2026. Los resultados se publicarán el 26 de febrero de 2027.

¿Cómo saber si la participación de la entidad está completa?

La entidad podrá verificar en Plataforma Cemefi si su participación en el proceso del Distintivo ESR® se encuentra completa, al revisar por cada razón social participante los siguientes estatus:

- I. Registro: “Confirmada”
- II. Postulación** (registro de convocatoria): “Confirmada”
- III. Cobro: “Pagado”
- IV. Instrumento: “Liberado”

La participación estará incompleta si al menos uno de los estatus anteriores no está reflejado en Plataforma Cemefi dentro de las fechas institucionales señaladas en la convocatoria vigente. Si este fuera el caso, las entidades pierden el derecho a ser publicadas y al reembolso, sin excepción.

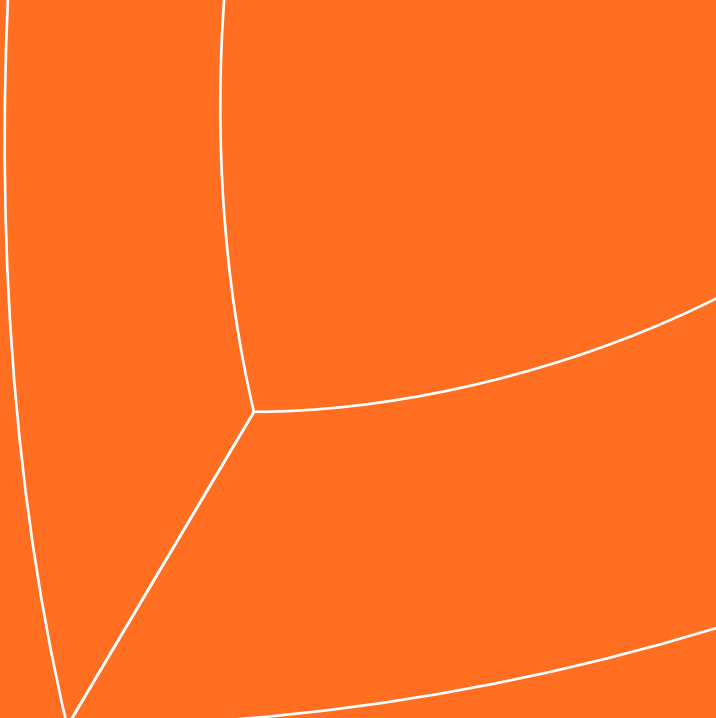
****En el caso de que alguna de las razones sociales que participaron con la modalidad “Grupo” o “Sede” no concluya satisfactoriamente su participación (ver estatus anteriores), la de las demás razones sociales del grupo será considerada incompleta, sin excepción y sin derecho a reembolso.**

Es importante verificar el proceso de participación, asegurándose que los estatus sean “Confirmada”, “Pagado” y “Liberado” antes de que concluyan los plazos establecidos en este documento; de lo contrario, implicará que la entidad quede fuera del proceso para la obtención del Distintivo ESR®. No se otorgan prórrogas bajo ninguna circunstancia.

Consideraciones técnicas:

Para optimizar el proceso de carga de evidencias, se sugiere conectar el dispositivo (computadora) a un cable Ethernet. Esta conexión ofrece mayor estabilidad y velocidad, minimizando las interrupciones que podrían presentarse con una conexión Wi-Fi.

Puede medirse la velocidad de conexión en el sitio: <https://www.speedtest.net/es>. Al hacer clic en el botón “Inicio” aparecerán estadísticas (“DESCARGA” o “SUBIDA”). Si alguna tiene una valoración menor a 10 Megabits por segundo (Mbps) es recomendable revisar la conexión a internet o cambiarla, dado que habrá problemas al cargar evidencias y navegar dentro de la Plataforma Cemefi.



Proceso ***de evaluación***

El pago de la cuota de participación es solo uno de los requisitos para acreditar la inscripción al proceso de evaluación de las entidades participantes. El pago no exime de ser sometido a la evaluación ni otorga automáticamente el Distintivo ESR®.

Al completar las etapas de la inscripción administrativa y el llenado del instrumento de evaluación correspondiente, acorde a lo establecido en las fechas clave de esta convocatoria, se procederá a correr el proceso de revisión de las evidencias cargadas en la [Plataforma Cemefi](#).

Los reactivos corresponden a una batería de indicadores alineados a normativas y estándares nacionales e internacionales. Los indicadores corresponden a los cuatro criterios por nivel de desarrollo que el Distintivo ESR® evalúa.

Evidencias

Las evidencias documentales sustentan las respuestas de cada uno de los reactivos del instrumento asignado y se agrupan de acuerdo al nivel de desarrollo en el que se encuentra la entidad participante.

El instrumento de medición del proceso de evaluación para obtener el Distintivo ESR® debe entenderse como una herramienta para alcanzar la sostenibilidad en el modelo de negocio. Por tanto, las evidencias deben demostrar en qué nivel se integra la responsabilidad social de manera transversal en la entidad. Puede ser en grado de cumplimiento, sistematizando la gestión de la responsabilidad social, implementándolo o en su operación, midiendo sus impactos y consolidando sus buenas prácticas; o puede estar en un grado de innovación, en el cual la empresa gestiona y lidera alianzas en su sector, y comunica sus impactos y riesgos a sus grupos de interés.

Con base en lo anterior, se debe considerar que el número de evidencias de una categoría u otra no necesariamente valida una acción, sino que en conjunto, deben dejar claro un proceso de mejora continua o el plan para implementarlo.



Solo se deben incluir las evidencias necesarias para respaldar una respuesta. La evaluación se basa en la calidad y en la veracidad de los documentos aportados, no en la cantidad de archivos cargados en la plataforma. No es necesario contar con todos los tipos de evidencia, la clasificación es para efectos de gestión interna. Sin embargo, las evidencias sí determinan el nivel de desarrollo de la entidad, una vez aportadas en su totalidad y liberado el instrumento de evaluación.

Aquellas entidades que sitúen su nivel de desarrollo en los niveles de consolidación (4) y de innovación (5), en algún indicador, tendrán que demostrar el impacto (prevención, mitigación, reducción o solución) en el problema y su avance en el largo plazo a través del establecimiento de metas. Una entidad que se encuentre en los niveles de desarrollo 4 o 5 deberá probar con evidencias el impacto de la RSE en su negocio, además de describir la tecnología o la innovación utilizadas para prevenir, resolver o mitigar el problema.

En todos los casos, los documentos adjuntos deben incluir las siguientes especificaciones para ser considerados válidos:

- Solo se reciben archivos en PDF (a excepción de las fotografías).
- No se aceptan ficheros comprimidos ni otro formato que no sea editable.
- Los documentos deben tener la fecha clara y una vigencia no mayor a dos años.
- Los documentos deben estar firmados por el responsable del área correspondiente e identificados con título y fecha.
- En el caso de las fotografías, deben tener un contexto con todos los puntos anteriores. No son válidas fotografías o capturas de pantalla sin explicación.
- Los archivos no deben estar protegidos con contraseñas.

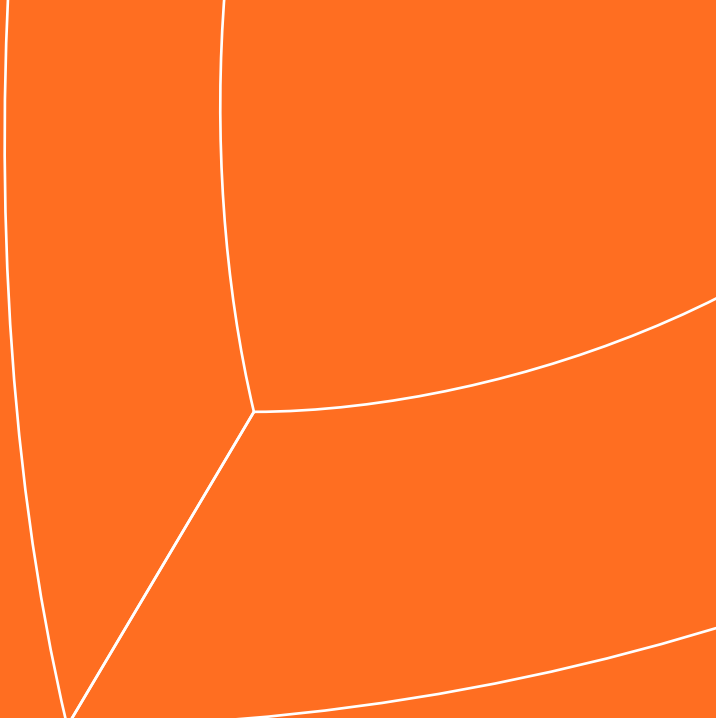
Cualquier duda acerca de las evidencias o instrumento escriba a evaluacionrse@cemefi.org.

Asignación

Cemefi otorga el Distintivo ESR® a todas aquellas entidades que completaron la acreditación al proceso y obtuvieron un resultado favorable en la evaluación por haber demostrado, a través de evidencias, la incorporación de la responsabilidad social a su modelo de negocio de manera voluntaria, más allá de sus obligaciones legales. Un Comité Evaluador determinará si la entidad demostró adecuadamente, en cada uno de los indicadores, el nivel correcto de desarrollo en el que se encuentra al momento de su participación en la convocatoria. Consulte la [Política de evaluación para la gestión del Distintivo ESR®](#)

Resultados

Los resultados de evaluación son confidenciales y se entregan solamente al contacto principal de la entidad. La lista de las entidades que obtengan el Distintivo ESR® será publicada el 26 de febrero de 2027 en la página electrónica esr.cemefi.org/publicación y divulgada en los canales de comunicación oficiales de Cemefi, que se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. **Los nombres de las entidades que participen y no obtengan el Distintivo ESR® serán estrictamente confidenciales, pudiéndose únicamente utilizar para efectos de seguimiento institucional o mejora de procesos, sin poderse efectuar divulgación abierta o pública alguna.**



Beneficios ***y restricciones de uso***

Validez del Distintivo ESR®

Las entidades que obtengan el Distintivo ESR® firmarán un instrumento jurídico de autorización de Cemefi para el uso de la marca y el logotipo del Distintivo ESR® válido por un año, sujeto a la participación y a la aprobación en los procesos de convocatoria y obtención. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas en el uso de la marca. Una vez concluida la vigencia de la autorización para el uso del Distintivo ESR®, las entidades deberán abstenerse de seguir utilizándolo, ya que ello podría implicar un uso indebido que pudiera dar lugar al ejercicio de las acciones legales correspondientes por parte de Cemefi.

La Carta Dictamen es el único documento institucional, expedido por Cemefi, que acredita y autoriza el uso no exclusivo de la marca ESR en la imagen corporativa de las razones sociales aprobadas en su evaluación, estableciendo las fechas de inicio y finalización para su uso.

Las entidades que hayan obtenido el Distintivo ESR® tendrán un periodo máximo de 12 meses a partir del día de la publicación de resultados, hasta un día antes (a las 23:59 horas) de la publicación de resultados de la convocatoria del siguiente año para descargar las reglas de uso del logo y generar su respectiva Carta Dictamen.

Si desean renovar el Distintivo ESR® deberán iniciar la postulación del nuevo periodo antes de la fecha de expiración de la Carta Dictamen. No habrá prórrogas para el uso del logotipo del Distintivo ESR®.

Las entidades que hayan obtenido el Distintivo ESR® en años anteriores y hayan realizado su debido proceso de subir y firmar sus documentos de uso del logo a la plataforma, podrán descargar su Carta Dictamen de convocatorias anteriores, pero en caso de que en un año no hayan realizado dicho proceso, no podrán descargar la Carta Dictamen correspondiente a esa convocatoria.

El Distintivo ESR® no se otorga directamente a marcas, tampoco a franquicias, controladoras (holdings) ni comercializadoras en nombre de sus razones sociales. En caso de que estas últimas quieran postular, podrán hacerlo como se especifica a continuación:

- **Franquicia:** La entidad puede participar con su razón social, sin vinculación directa a la franquiciante, cumpliendo con lo establecido en esta convocatoria. Esto implica que las personas morales o personas físicas con actividad empresarial que tengan el carácter de franquiciatarios podrán ostentar el Distintivo ESR® postulando su propia razón social, es decir, de manera independiente y sin vinculación alguna a la franquiciante.
- **Controladora (holding):** La entidad deberá contar con colaboradores activos y con las evidencias susceptibles de evaluarse en términos del instrumento de evaluación para la obtención del Distintivo ESR®, bajo su razón social, misma que deberá ser independiente de las sociedades que agrupa como controladora.
- **Comercializadora de marcas:** La entidad podrá participar si cuenta con colaboradores activos, pero solo en función de su razón social, siendo evaluada por su operación y sus actividades, en cuanto cumplan con los indicadores que les correspondan. Las comercializadoras de marcas no pueden vincular el Distintivo ESR® con ninguna marca que comercialicen.

Rubros que acredita la inscripción y beneficios otorgados

Todas las entidades que cubran en su totalidad los requisitos de inscripción de esta convocatoria tendrán acceso a los materiales necesarios para correr el proceso del Distintivo ESR®, así como los beneficios exclusivos en los programas y eventos sobre responsabilidad social empresarial de Cemefi, especialmente en las actividades de [Campus ESR](#).

En caso de obtener el Distintivo ESR® la entidad recibirá:

- Carta Dictamen digital de obtención del Distintivo ESR® otorgada por Cemefi y disponible exclusivamente en la [Plataforma Cemefi](#).
- Licencia de un año, por parte de Cemefi, para el uso de la marca y del logotipo del Distintivo ESR®.
- Una estatuilla conmemorativa de la obtención del Distintivo ESR® (sin costo adicional).
- Dos accesos sin costo al Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables.

Es importante que las entidades que obtengan el Distintivo ESR® descarguen, firmen y suban a la plataforma, durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación, **la carta de aceptación de las reglas para el uso de la marca “ESR Empresa Socialmente Responsable” y las reglas para el uso de la marca “ESR Empresa Socialmente Responsable”, con el correspondiente manual de uso del logotipo ESR**. Así mismo, deberán subir un poder notarial o su acta constitutiva dentro del mismo plazo. De no proporcionar la información solicitada, el proceso de obtención del Distintivo ESR® no se podrá concretar.

Retroalimentación

La retroalimentación es un servicio adicional que puede solicitar la entidad y consta de una sesión personalizada con un evaluador y el responsable de la entidad participante, independientemente de si obtuvo o no el Distintivo ESR®. Se otorga una vez publicados los resultados, de acuerdo con el calendario establecido en la convocatoria y es únicamente sobre los resultados de la evaluación y la calidad de las evidencias documentales; no es una consultoría personalizada. Sin embargo, proporciona patrones de desarrollo con base en la información estratégica del sector económico al que pertenece la entidad solicitante.

La retroalimentación se solicita durante el proceso de inscripción. Posteriormente, tendrá una cuota de \$10,500 y está sujeta a disponibilidad. La fecha límite para solicitar este servicio será el 15 de mayo de 2027. La retroalimentación se solicita y se paga por cada razón social inscrita en la convocatoria correspondiente.

La entidad será contactada por el retroalimentador para agendar su sesión dentro de un periodo plasmado en la convocatoria, pudiendo reagendar su sesión hasta un máximo de dos ocasiones. En caso de no haber concretado la cita por razones imputables a la entidad, se dará por devengado ese servicio, sin posibilidad de reactivarlo ni devolución del pago.

Las sesiones de retroalimentación no se realizan durante el periodo asignado para el llenado del instrumento de evaluación para que las entidades corroboren si sus evidencias son correctas.



Estatuillas

Todas las entidades que obtienen el Distintivo ESR® son acreedoras a una estatuilla de reconocimiento, (incluida en su cuota de participación). La estatuilla es una figura conmemorativa de la obtención del Distintivo ESR® en una convocatoria y periodo determinados, y se otorga una por razón social. Están elaboradas por artesanos Wixaritari (huicholes) de las comunidades de Mezquitic, Jalisco. Cemefi puede modificar el diseño de la estatuilla para cualquier convocatoria sin previo aviso a las entidades (colores, forma, tamaño, peso, materiales, entre otros). La estatuilla no avala la obtención del Distintivo ESR®. El único documento institucional que lo hace es la carta dictamen.

En caso de que la entidad requiera una o varias réplicas, el costo unitario es de \$9,000 y podrá solicitarlas a través de la [Plataforma Cemefi](#) al momento de postularse, mientras la convocatoria esté abierta. La solicitud extemporánea de réplicas deberá solicitarse a más tardar 15 días naturales después de la fecha de cierre de la evaluación, al correo patricia.morales@cemefi.org.

Como parte de este proceso, el usuario deberá capturar en el campo “Placa” de la [Plataforma Cemefi](#), la razón social presente en su constancia de situación fiscal o, en su defecto, una marca debidamente registrada bajo la titularidad de la entidad ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Sólo se aceptará la palabra “Grupo” en el campo “Placa” cuando se cumplan los siguientes criterios: que forme parte de la denominación de la razón social o que la entidad vaya a participar bajo la modalidad de Grupo Corporativo o Grupo Sede. La razón social de la entidad participante es la leyenda que aparecerá en todos los documentos relacionados con el Distintivo ESR®, incluyendo el listado publicado en la página esr.cemefi.org/publicacion.

Es importante señalar que la razón social y el nombre en la placa se mostrarán exactamente como se hayan capturado por el usuario en la plataforma. Cualquier error en la captura de la razón social o el nombre en la placa es responsabilidad de la entidad, y cualquier cambio solicitado al grabado de la estatuilla se hará con cargo a la entidad solicitante. Es importante que la razón social coincida exactamente con la que aparece en la constancia de situación fiscal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de lo contrario no podrá emitirse la factura correspondiente.

Al solicitar la réplica desde la [Plataforma Cemefi](#), la entidad es responsable de realizar su pago, así como de subir el comprobante a la misma plataforma. No se envían a producción réplicas con estatus de pago pendiente.

Las estatuillas se entregan durante el Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables. En ningún caso se entregarán antes. Si la entidad no puede asistir al evento, deberá esperar el comunicado oficial de Cemefi (al correo registrado en la plataforma) con las indicaciones para la recolección o envío de estatuillas. Si la entidad confirma su asistencia a la ceremonia de entrega de reconocimientos y no acude, deberá solicitar el envío de su estatuilla por paquetería y pagar los gastos de envío. Si la entidad confirma su asistencia una vez cerrado el registro para el Encuentro, no podrá recibir la estatuilla durante el evento y, en caso de requerir envío, los costos de paquetería correrán a cargo de la entidad.

Cuando el nombre de alguna entidad no sea publicado en el listado oficial en los días señalados en la convocatoria debido a que el pago no fue realizado en las fechas establecidas, o porque está condicionada al pago de su cuota, o a la retroalimentación obligatoria; el procesamiento de la estatuilla será considerado como extemporáneo, por lo que los tiempos de producción y entrega estarán sujetos a disponibilidad.

La entrega de estatuillas se realizará conforme a los horarios establecidos en la logística del Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables. Es importante observar que el horario y color asignados para la recolección de la estatuilla son independientes al color de la pieza entregada, aunque a veces podrían coincidir. **Una vez cerrado el horario se guardarán las piezas y no habrá excepciones para entregarlas.**

Posterior al evento de reconocimientos, las estatuillas permanecerán en resguardo en las oficinas de Cemefi por un mes a partir de la ceremonia de entrega de reconocimientos. Posterior a esta fecha, y en virtud de tratarse de obras originales, las esculturas no reclamadas pasarán por un proceso de reciclaje, por lo que no podrán ser recuperadas.

Para obtener más información, consulte el apartado “Estatuillas” de la [Política de Gestión de Convocatorias para el Distintivo ESR® – Entidades](#)

Suspensión y revocación de la licencia de uso

Si durante la vigencia del uso del Distintivo ESR® se producen cambios significativos en las conductas u organización de la entidad que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico, Cemefi podrá suspenderle la autorización del uso no exclusivo de la marca “ESR Empresa Socialmente Responsable”. También podrá determinar dicha suspensión en caso de la existencia de un procedimiento de investigación seguido por la autoridad competente relativo a un presunto incumplimiento o infracción a alguna ley por parte de la entidad.

Cemefi puede revocar el uso no exclusivo de la marca “ESR Empresa Socialmente Responsable” a las entidades que dejen de cumplir con los criterios sobre los cuales les fue otorgado. También les podrá revocar esa autorización como consecuencia, en lo aplicable, de lo dispuesto por una sentencia judicial que haya quedado firme y que afecte su reputación social y corporativa, o por la falta de veracidad en la información presentada.

Queda prohibido cualquier tipo de mensaje o publicidad que pueda inducir a engaño respecto al sentido del Distintivo ESR®. La entidad que incurra en este tipo de acciones será sancionada con la revocación del uso de la marca.

Facturas

Si se requiere previamente un comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) o documentación adicional por parte de Cemefi para procesar el pago, siga las indicaciones que aparecen en la [Plataforma Cemefi](#). La expedición de los CFDI correspondientes estará sujeta a lo previsto por las disposiciones fiscales aplicables. Las facturas emitidas a través de la plataforma tienen un plazo de pago de 30 días naturales a partir de su expedición.

Reembolsos

Reembolso de cuota de inscripción

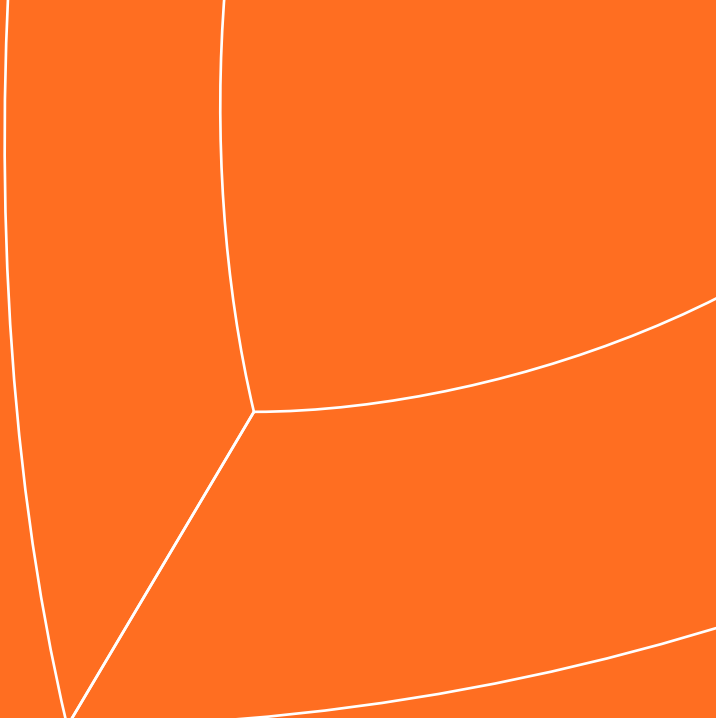
En caso de que la entidad participante no desee continuar en el proceso del Distintivo ESR® y desee un reembolso del pago efectuado como cuota de inscripción, deberá solicitarlo a más tardar 15 días naturales antes del cierre de la inscripción administrativa citado en esta convocatoria. **La fecha límite es el 8 de noviembre 2026.**

La solicitud de reembolso deberá ser enviada al correo cobros@cemefi.org por escrito, en hoja membretada y firmada por un directivo o el representante legal. El mensaje debe incluir:

- Motivo de la solicitud de devolución.
- Monto y concepto.
- Copia de la carátula del estado de cuenta bancario de donde salieron los recursos.
- Copia del comprobante de pago.

Reembolso por servicios adicionales

Cuando se hayan solicitado servicios adicionales, como la retroalimentación o la réplica de estatutillas y estos ya se hayan facturado, no procederá el reembolso. En caso de requerir la cancelación de un servicio adicional, se debe solicitar antes de realizar la facturación. Una vez facturado el servicio adicional no se podrá cancelar en sistema y se debe realizar el pago para que sea considerada como participación completa.



Términos ***y condiciones***

Convenio de confidencialidad

Cemefi pone a disposición de las entidades que participan en el proceso para la obtención del Distintivo ESR® un documento único para celebrar convenios de confidencialidad, el cual puede ser solicitado al correo distintivo@cemefi.org. Es importante considerar que, por razones de control, **no se firman instrumentos ajenos al propio** y que el contenido de este documento no es modificable. La inscripción al proceso para obtener el Distintivo ESR® representa la aceptación expresa del modelo de convenio de confidencialidad de Cemefi.

El plazo para solicitar la firma del convenio de confidencialidad se computará a partir de la publicación de la convocatoria que corresponda y concluirá al cierre de la misma. Después de este periodo, Cemefi no firmará ningún convenio, salvo los que hubieran quedado pendientes de firmar y con las fechas establecidas dentro del vencimiento determinado. Este convenio solo puede celebrarse respecto a procesos (evaluaciones) en curso, hasta por tres años. Al término de este periodo, si la entidad continúa con su compromiso social en ostentarse como una empresa socialmente responsable (ESR), podrá solicitar una renovación.

Consideraciones en el proceso de alta a proveedores

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) es una asociación civil sin fines de lucro y donataria autorizada por el SAT para emitir recibos deducibles del impuesto sobre la renta (ISR); por lo que no puede firmar como proveedor ni realizar actividades comerciales, ya que esto contravendría su régimen fiscal y podría propiciar el inicio de algún procedimiento legal en contra de la institución. La colaboración con entidades, en el marco del Distintivo ESR®, se realiza conforme al objeto social de Cemefi, sin implicar una relación comercial. En tal virtud, no podrá requerirse a Cemefi que suscriba ningún documento con el carácter de proveedor.

No obstante, si se requiere dar de alta al Cemefi en su sistema de proveedores, es posible proporcionar información y documentos relacionados con los datos bancarios para efectos de pago, así como documentación sobre la constitución legal de Cemefi, lo cual puede ser útil para llevar a cabo sus procesos internos.

Preguntas y dudas sobre el proceso se atienden en el correo distintivo@cemefi.org, con el área de Acreditación. Escriba a cobros@cemefi.org, para solicitar los documentos de carácter administrativo: constancia de situación fiscal, estado de cuenta bancario y comprobante de domicilio, entre otros.

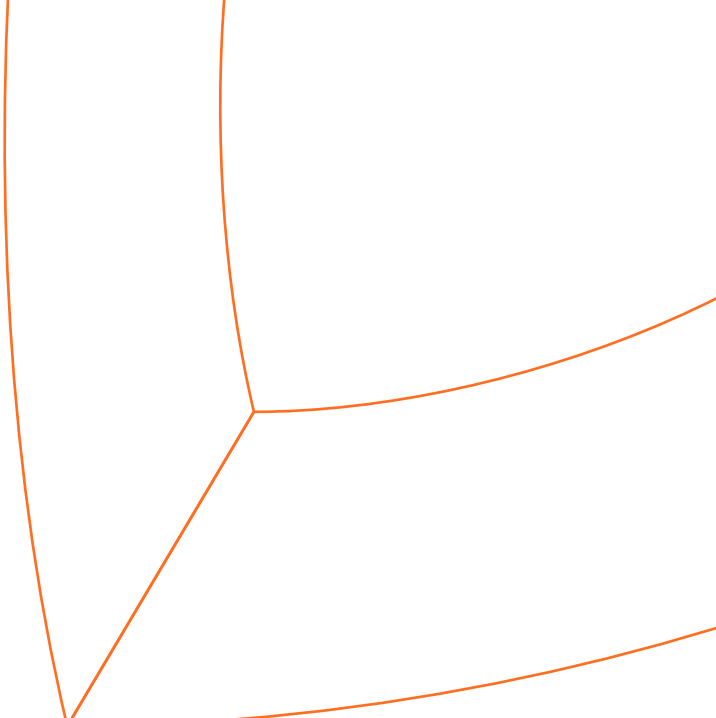
Políticas relacionadas

Política de Gestión de Convocatorias para el Distintivo ESR® – Entidades

Esta política está dirigida a las entidades participantes en el proceso para la obtención del Distintivo ESR®, con la finalidad de garantizar la operación dentro de un marco institucional.

Política de evaluación para la gestión del Distintivo ESR®

Esta política establece directrices claras para los evaluadores, garantizando un análisis uniforme y coherente de las evidencias presentadas por las entidades en el proceso para obtener el Distintivo ESR®.



Aviso de Privacidad

Para consultar dudas específicas sobre esta convocatoria o sobre el proceso para obtener el Distintivo ESR®, contacte a nuestro [Equipo Operativo](#).



Cemefi



Tipos de contacto en la Plataforma Cemefi

Para asegurar que la participación de la entidad en esta convocatoria sea exitosa, le solicitamos que, al registrarla o actualizar sus datos, incluya la siguiente información de contacto:

Director general: Para la firma de documentos oficiales. Al director general se le contactará únicamente en casos excepcionales.

Contacto principal: Persona principal de contacto en la entidad para cualquier duda o trámite relacionado con la participación en el proceso de obtención del Distintivo ESR®.

Contacto responsable: Persona adicional de contacto para garantizar una atención oportuna y darle seguimiento a la participación de la entidad en el proceso.

Contacto responsable de pagos: Persona encargada de gestionar los pagos y las facturas asociados a la participación de la entidad.

Es muy importante la inclusión de al menos tres contactos internos adicionales al director general.

Si desea actualizar o modificar contactos en el directorio de la entidad, siga el [Procedimiento para actualizar los datos de contacto de tu entidad en la Plataforma Cemefi](#).

Roles en la Plataforma Cemefi

Al asignar los roles de los usuarios que se desea vincular al proceso, es importante que la entidad conozca las funciones de cada uno:

Encargado de la entidad: Tiene acceso completo a plataforma y puede gestionar todos los aspectos relacionados con la entidad, como liberar el instrumento de evaluación, gestionar los grupos y actualizar la información.

Colaborador de la entidad: Puede cargar evidencias dentro de la plataforma.

Consultor acreditado: Si la entidad trabaja con un Consultor Acreditado en RSE reconocido por Cemefi, puede asignarle este rol para que la asista en la carga de evidencias.

Cuando se desee cambiar el nombre del encargado de la entidad, o si existen dudas sobre los roles aquí descritos y sus funciones, escriba a distintivo@cemefi.org.

Consideraciones importantes:

- Todos los usuarios deben ser colaboradores internos de la entidad, con excepción del Consultor Acreditado en RSE.
- Al director general solo se le contactará en casos excepcionales.
- Es fundamental que el registro de cada entidad cuente con 1 usuario principal y 1 usuario encargado, únicamente. Esto optimizará los procesos de gestión y de comunicación.
- Para toda consulta o requerimiento deberá proporcionar RFC y nombre de la entidad.
- Cemefi atenderá dudas y consultas del proceso de postulación en los siguientes horarios:
Lunes a jueves, de 8:00 a 18:00 h, tiempo del centro de México.
Viernes, de 8:00 a 14:00 h, tiempo del centro de México.

Si se desea realizar un cambio en los tipos de contactos o en sus roles, se deberá llenar la solicitud correspondiente y enviarla al correo distintivo@cemefi.org. Descargue el formato, "[Solicitud de cambio de encargado de la entidad](#)".

Anexo 2 – Conceptos

Término	Definición
Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	La Responsabilidad Social Empresarial es una forma de gestión que implica el compromiso voluntario de las entidades, de integrar preocupaciones sociales, ambientales y de gobernanza. Tanto en sus negocios, como en sus interacciones con los diferentes grupos de interés; los empleados, clientes, proveedores, comunidades locales y el medio ambiente, entre otros.
Empresa Socialmente Responsable (ESR)	Es aquella empresa (micro, pequeña, mediana o grande) que, a través de un autodiagnóstico, muestra tener prácticas de responsabilidad empresarial. Una ESR toma en cuenta aspectos que van desde la satisfacción y el bienestar de sus empleados, la calidad de sus productos o servicios y el origen de sus insumos, hasta los impactos ambiental, social y económico de sus actividades, productos o servicios, y el desarrollo social y económico de las comunidades donde opera.
Distintivo ESR®	El Distintivo ESR® es un proceso sistémico para medir y comparar el nivel de desarrollo de las buenas prácticas de responsabilidad social a través de indicadores en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza en las entidades. Está referenciado con legislación nacional y normativa internacional y contempla la revisión de evidencias para soportar el grado de cumplimiento de responsabilidad social y sostenibilidad de las organizaciones, con el fin de acreditarlas con un ícono de valor que las destaca y diferencia de las entidades que operan en México y América.
Entidad	Es una unidad con personalidad jurídica propia o reconocida legalmente, creada para desempeñar actividades económicas, sociales, educativas, profesionales o de interés público. Puede operar con o sin fines de lucro y abarcar diversas formas, como empresas, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos, instituciones educativas, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, clubes sociales o deportivos, organismos internacionales y personas físicas con actividad empresarial. Su naturaleza y funcionamiento dependen de su propósito, su estructura y el marco normativo aplicable.
Usuario	El usuario es la persona registrada, o por registrarse en la Plataforma Cemefi.
Encargado de entidad	Persona designada por una entidad para actuar como enlace principal con el Cemefi. Es responsable de gestionar la postulación, coordinar la información requerida y garantizar el cumplimiento de los requisitos del proceso, como la entrega de evidencias.
Colaborador de entidad	Persona que apoya al encargado de entidad en las labores de gestión y documentación dentro del proceso. Puede tener acceso a la plataforma para cargar información o evidencias, pero no es la responsable final ante el Cemefi ni tiene los permisos completos.
Contacto principal	Es la persona que recibe las comunicaciones oficiales y notificaciones sobre la participación de la entidad.
Contacto adicional	Persona secundaria de contacto que puede recibir información general y recordatorios, pero no necesariamente las comunicaciones oficiales o vinculantes del proceso.
Contacto responsable de pago	Persona encargada de gestionar y dar seguimiento a la cuota de participación. Recibe la factura y los comprobantes relacionados con el pago del proceso del Distintivo ESR®.
Registro administrativo	Datos generales de la entidad participante.
Evidencia institucional	Documento formal mediante el cual las entidades solicitan su participación bajo modalidad grupal, ya sea como Corporativo o Sede. Debe incluir un esquema de la estructura orgánica que explique el vínculo entre dos o más razones sociales.
Postulación (registro en convocatoria)	Acto formal por el cual una entidad manifiesta su interés en participar en el proceso de evaluación dentro de una convocatoria específica.
Carta motivos	Documento formal mediante el cual la entidad expone las razones y el compromiso que la llevan a buscar el Distintivo ESR®. Refleja su entendimiento de la RSE y su alineación con los valores del Cemefi.

<i>Término</i>	<i>Definición</i>
<i>Cuota de participación</i>	Monto económico que corresponde a los siguientes conceptos de facturación: cuota de participación en el proceso del Distintivo ESR® y regalías por la licencia de uso no exclusivo del Distintivo ESR®.
<i>Instrumento de evaluación</i>	Cuestionario o conjunto de indicadores que el Cemefi utiliza para medir las prácticas de RSE de una entidad. Se compone de reactivos sobre aspectos ambientales, sociales, de gobernanza y contexto global.
<i>Carta Dictamen</i>	La Carta Dictamen es el único documento institucional expedido por Cemefi que acredita y autoriza el uso no exclusivo de la marca ESR® en la imagen corporativa de las razones sociales aprobadas en su evaluación, estableciendo la fecha del inicio y la finalización de su uso.
<i>Estatuilla</i>	La estatuilla es un recuerdo conmemorativo de la obtención del Distintivo ESR® en una Convocatoria y periodo determinado, otorgada por razón social. En sí misma no avala la obtención del Distintivo ESR®, ya que el único documento institucional que así lo hace es la Carta Dictamen.
<i>Encuentro de Empresas Socialmente Responsables</i>	El Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables es un evento organizado por el Cemefi en el que se reúne a las entidades que hayan obtenido el Distintivo ESR® en la convocatoria vigente.
<i>Grupo Corporativo</i>	Modalidad de participación bajo la cual dos o más razones sociales que conforman institucionalmente un grupo empresarial postulan de manera conjunta en la obtención del Distintivo ESR. A partir de la tercera razón social, se les considerará como entidades adicionales, siempre y cuando se agreguen al grupo corporativo.
<i>Grupo Sede</i>	Modalidad de participación bajo la cual un grupo de entidades que poseen la misma información fiscal (RFC y Razón Social) pero distinta ubicación geográfica (sucursales, plantas de producción, centros de distribución, etc.); que buscan la obtención del Distintivo ESR® para cada sede. Pueden postular de manera grupal, pero deben contestar el instrumento de evaluación por cada entidad del grupo.
<i>Grupo Miembro</i>	Postulación como una o más razones sociales que forman parte de la Comunidad Cemefi en la categoría de Miembro. A partir de una tercera razón social perteneciente al grupo, ésta se considerará como una entidad adicional.
<i>Aliado Regional</i>	Es una organización de la sociedad civil (OSC), donataria autorizada, sin fines de lucro, que replica los programas de Cemefi en la zona geográfica en la que tiene presencia y que, junto a otros Aliados Regionales, coadyuva en la construcción del bien público.
<i>Consultor Acreditado</i>	Es un consultor independiente que se forma en el Programa de Acreditación de Consultores en RSE (responsabilidad social empresarial) como especialista en diversos ámbitos de gestión sobre ese tema. Apoya a las empresas para que implementen modelos, herramientas e innovaciones que garanticen la continuidad de sus negocios con éxito económico, reputación y transparencia, y las acompaña también en el proceso de obtención del Distintivo ESR®.





Cemefi



Empresa
Socialmente
Responsable®
Cemefi